

lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Sexta.—En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Séptima.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Octava.—El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los Organismos de la Comisaría de Aguas del Ebro, Dirección General de Telecomunicaciones y de la Compañía Telefónica Nacional de España, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptado por el mismo.

Teruel, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Pórtier-Piqueras y Alcaide.—5.330-B.

42 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 1165), con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica en alta tensión, subterránea, y centro de transformación número 23 en Alcañiz (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de 1 línea eléctrica en A. T. y C. T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea: Longitud, 420 metros.
Potencia de transporte: 3.000 KVA; tensión nominal, 10-17 KV.
Conductores: Cable Pirelli RF. de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, AL.

Centro de transformación: Tipo interior.
Potencia de instalación: 400 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000 \pm 5-10 por 100/380-230-133 V. Aparellaje de maniobra, protección medidas.

Origen de la línea: C. T. número 24, «Urbanización Santa María».

Final de la línea: C. T. número 23, a construir.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Pórtier-Piqueras y Alcaide.—5.332-B.

43 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.489), con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de variante de la línea eléctrica en alta tensión Martín del Río-Utrillas (Teruel) para mejorar el suministro de energía, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de dos vanos, formado por una sola alimentación de 135 metros de longitud.

Origen: Línea A. T. Martín del Río-Utrillas-Montalbán.

Final: C. T. de Montalbán.

Potencia de transporte: 1.000 KW.

Tensión: 10 KV.

Conductores: Cable LA-56 aluminio-acero de 51,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado centrifugado.

Aparellaje de maniobra y protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.^a y 5.^a del apartado 1 y apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes: Reglamento de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contado a partir de la presente resolución.

Tercera.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo, y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—Por la citada Sección se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Sexta.—En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Séptima.—Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Octava.—El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de las condiciones que han sido establecidos por los Organismos de I. C. O. N. A. y de la Comisaría de Aguas del Ebro, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptado por el mismo.

Teruel, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Pórtier-Piqueras y Alcaide.—5.333-B.

44 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN. 11.501), con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de una línea eléctrica en alta tensión en Alcañiz (Teruel) para mejorar el suministro de energía, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión, compuesta por un tramo aéreo y otro subterráneo.

Línea aérea: Longitud 613,1 metros.

Potencia de transporte: 400 KVA.

Tensión: 10 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hierro galvanizado y hormigón armado centrifugado.

Línea subterránea: Longitud 75,97 metros.

Tensión: 10 KV.

Conductores: Cable aluminio, tipo Hersatene 12/20 KV., aislamiento PRC + PVC., de 240 milímetros cuadrados de sección.